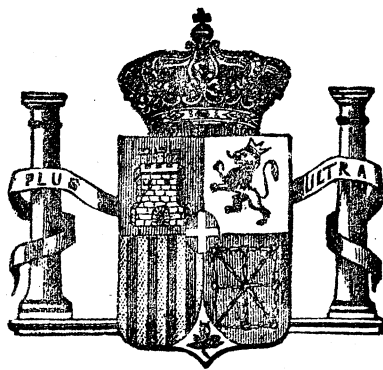


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los días menos los festivos.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	12
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	20
	Por un año.....	38
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25

El pago de las suscripciones será adelantado.
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscriptores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DECRETOS.

Teniendo en consideracion las especiales circunstancias que concurren en D. Eduardo Bassave Rodriguez y Alburquerque, y queriendo darle una prueba de Mi aprecio; de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en hacerle merced de Título del Reino, con la denominacion de *Marqués de San Eduardo*, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eugenio Montero Rios.

En consideracion á las especiales circunstancias que concurren en D. José de Murga y Reolid, y queriendo darle una prueba de Mi aprecio por los actos benéficos que ejerce, á imitacion de su padre D. Mateo y de su tío y hermano D. Antonio y D. Joaquin de Murga, cuyas tres personas conmemoró honoríficamente por la misma causa la Diputacion provincial de Madrid; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en hacer merced de Título del Reino, con la denominacion de *Marqués de Linares*, para sí y sus descendientes legítimos al expresado D. José de Murga y Reolid; facultándole, en caso de faltar estos, para que designe por una sola vez entre sus colaterales legítimos la persona que haya de sucederle en el mencionado título.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eugenio Montero Rios.

En consideracion á las especiales circunstancias que concurren en D. José de Murga y Reolid, y queriendo darle una prueba de Mi aprecio por los actos benéficos que ejerce, á imitacion de su padre D. Mateo y de su tío y hermano D. Antonio y D. Joaquin de Murga, cuyas tres personas conmemoró honoríficamente por la misma causa la Diputacion provincial de Madrid; de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en hacer merced de Título del Reino, con la denominacion de *Vizconde de Llanten*, para sí y sus descendientes legítimos al expresado D. José de Murga y Reolid; facultándole, en el caso de faltar estos, para que designe por una sola vez entre sus colaterales legítimos la persona que haya de sucederle en el mencionado título.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eugenio Montero Rios.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS.

Atendiendo á los distinguidos servicios del Brigadier D. Juan de Acevedo y Perez, y particularmente á los que ha prestado combatiendo á las facciones carlistas como Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo. Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á los servicios del Brigadier D. Manuel Blanco Valderrama,
 Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por ascenso de los de la propia clase D. Joaquin Peralta y Don José Sanchez Bregua.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Brigadier D. Federico Salcedo y San Roman,
 Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo

en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Fulgencio Schmid y Moló y de D. Venancio Gurrea y Medrano.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Coronel más antiguo del cuerpo de Estado Mayor del Ejército Don Angel Alvarez de Araujo y Cuéllar,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier del citado cuerpo en la vacante producida por haber pasado á situacion de cuartel el de igual clase D. Juan Emilio y Biessa.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas y Navarra y Gobernador militar de la provincia de Alava y plaza de Vitoria al Mariscal de Campo D. Juan de Acevedo y Perez.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en destinar á continuar sus servicios al ejército de operaciones de la isla de Cuba al Brigadier D. Ramon Franch y Fuentes, que actualmente desempeña el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general del distrito de Castilla la Vieja y Gobernador militar de la provincia y plaza de Valladolid.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general del distrito de Castilla la Vieja y Gobernador militar de la provincia y plaza de Valladolid al Brigadier D. José Fernandez Montesinos y Rodriguez.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de Granada, Gobernador militar de la provincia y plaza del mismo nombre, al Brigadier D. Antonio Fernandez y Morales.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa y plaza de San Sebastian al Brigadier Don Bernardo del Amo y Avila.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Accediendo á los deseos del Teniente Coronel D. Saturnino Fernandez de Acellana,

Vengo en admitirle la dimision que ha presentado del cargo de Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra; quedando satisfecho del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

Vengo en admitir la dimision que ha presentado Don Pedro Perez de la Sala del cargo de Vocal de libre provision del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Vocal de libre provision del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar al Teniente General Don Joaquin Peralta y Perez de Salcedo.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Vocal de la clase de Senadores del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar á D. Eulogio Eras.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que D. Francisco Pi y Margall continúe como Vocal de la clase de Diputados del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Vocal de la clase de Diputados del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar á D. José Fernandez Gonzalez.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Fernando Fernandez de Córdova.

PARTE DETALLADO QUE DA EL CAPITAN GENERAL DE GALICIA SOBRE LOS SUCESOS DEL FERROL.

Capitanía general de Galicia.—Estado Mayor.—Excmo. Señor: Al dar á V. E. cuenta detallada de los graves acontecimientos que tuvieron lugar en el Ferrol, y de su reciente desenlace, omitiré pormenores que serán objeto de otro trabajo.

En la madrugada del 11 se sublevaron al grito de *república federal*, enarbolando la bandera roja, todos los guardias del Arsenal, principales motores del movimiento, y la marinería, la mayor parte de ella sorprendida y obligada por la gente armada, poniéndose á su cabeza como Jefes superiores el titulado Brigadier Pozas, el Teniente Coronel retirado de caballería Vega, y el Capitan de fragata retirado Montojo, constituyéndose seguidamente una Junta, de cuya presidencia se encargó el conocido republicano del Ferrol Sr. Suarez.

Las fuerzas de la guarnicion, compuestas de cuatro compañías del regimiento infantería de Cuenca y de los soldados de infantería de Marina disponibles, con los de Guardia civil y Carabineros que pudieron reunirse, se posesionaron del edificio de la cárcel y del baluarte de la Libertad, replegándose al día siguiente á este toda la fuerza disponible por considerar más conveniente en aquellos momentos su concentracion, exceptuando 40 hombres que quedaron custodiando el cuartel de Batallones.

Al saber yo el movimiento insurreccional, reuní en la Coruña la fuerza disponible de los regimientos cuarto de Artillería á pié é infantería de Murcia, que se compondría en total de 750 hombres próximamente, y emprendí la marcha con ella, á pesar de hallarme muy quebrantado de salud, llegando el día 13

hombres ; que no hay ese número de voluntarios, y que si los hubiera, costaría más de lo que el país puede pagar.

Dice S. S. que la comision contesta brevemente, y esto sucede por dos razones: porque se hacen argumentos que no son pertinentes á la cuestion, y porque así como los señores federales quieren prolongar este debate, nosotros procuramos ganar tiempo siendo breves y concisos.

Procediéndose á votar la enmienda, fué desechada. El Sr. Vicepresidente (Duque de Veragua): Se suspende de esta discusion. Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las siete menos cuarto.

SOCIEDADES

Compañía del ferro-carril de Tudela á Bilbao.

Hallándose el Consejo de administracion de esta Compañía en el caso de proceder á la eleccion de Director gerente, admite solicitudes de los aspirantes á dicho cargo hasta el dia 31 de Octubre próximo.

Las atribuciones y sueldo correspondientes á dicho destino se expresan en el pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Consejo.

Bilbao 30 de Setiembre de 1872.—El Vicepresidente del Consejo de administracion, Ignacio de Olacenea. X-508-5

Sociedad española de Crédito comercial.

Cláudio Coello, núm. 45, segundo.

Habiéndose presentado una proposicion aceptable para la adquisicion de la casa núm. 36 de la calle de Serrano, el Consejo de administracion en sesion de hoy ha acordado se saque á subasta dicha casa; debiendo tener lugar el sábado 26 del corriente, á la una de la tarde, ante una comision del Consejo, el Abogado consultor y el Notario de la Sociedad.

Madrid 18 de Octubre de 1872.—Por acuerdo del Consejo de administracion, el Vocal, Juan Francisco Diaz. X-560-3

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de 23 de Octubre de 1872, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Dia 22, Dia 23. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alicante, Almería, etc.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: Paris 23 Octubre, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 49'40. París, á 3 dias vista, 5'49 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 23 de Octubre de 1872.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 12,3. Idem mínima de id... 2,0. Diferencia... 10,3.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 23 de Octubre de 1872.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Badajoz, Bilbao, Ciudad-Real, Cuenca, Granada, Huesca, Leon, Lérida, Orense, Pamplona, Santander, Segovia, Soria, Teruel y Vitoria.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 14'50 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra, y de 4'02 á 4'52 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'47 á 0'65 pesetas la libra, y de 4'02 á 4'41 el kilogramo.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Terneros. Lists animal counts.

TOTAL... 967

Su peso en libras... 75.755.—Idem en kilogramos... 34.873'485.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cs. Lists revenue from various points like Toledo, Segovia, Atocha, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 23 de Octubre de 1872.—El Alcalde interino, Luis Portilla e Ráez.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios.

GUÍA DE FORASTEROS DEL AÑO ECONÓMICO DE 1872-73.— Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes.

Table with columns: Item, Ptas. Céntos. Lists prices for books like 'En terciopelo', 'seda', 'tafilete', etc.

VENTA DE UNA CASA-PALACIO EN ALCALÁ DE HENARES, CON cuartos de alquiler, grandes y lujosas habitaciones independientes, jardín, estufa, montaña, depósito de agua, ría, cascada, gruta rústica, bomba movida por máquina de vapor y bocas de riego en toda la finca.

Para más detalles, en el estudio del Notario D. Luis Gonzalez, Jacometrezo, 13, donde se efectuará la subasta voluntaria el 25 del corriente, á las dos de la tarde. X-570-4

LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES CONCORDADOS Y ANOTADOS.—SEGUNDA edicion.—Se ha publicado el tomo VII; está en prensa el VIII, y sigue abierta la suscripcion en las principales librerías y en la de su editor A. de San Martin, Puerta del Sol, 6. X-504-3

TARIFA GENERAL PARA EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA del interior de la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y poblaciones de la costa occidental de Marruecos, aprobada por Real decreto de 15 de Setiembre de 1872.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos, á real cada ejemplar.

LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS, CONFERENCIAS DE ALDEA escritas por Modesto Fernandez y Gonzalez, de la Sociedad de escritores y artistas, Auxiliar del Ministerio de Hacienda. Un tomo de 400 páginas. Se vende en la librería de Durán, carrera de San Jerónimo, núm. 8; en la de Medina y Navarro, Arenal, 16, y en la de Cuesta, Carretas, 9. Su precio 3 pesetas (12 rs.) en Madrid, y en provincias, franco de porte y certificado, 3 pesetas 50 céntimos (14 rs.), dirigiendo el pedido á las citadas librerías.

RETRATOS Y SEMBLANZAS HECHAS Á LA PLUMA POR MODESTO Fernandez y Gonzalez, de la Sociedad de escritores y artistas, Auxiliar del Ministerio de Hacienda.—Un tomo. Una peseta en Madrid; una peseta 25 céntimos (5 rs.) en provincias. Librería de Medina y Navarro, Arenal, 16, y en las principales del reino. Tambien está á la venta el libro del mismo autor: La Hacienda de nuestros abuelos.

TRATADO COMPLETO DE SERICULTURA Y ESTUDIOS SOBRE LA produccion artificial de la seda directamente de las hojas del morral sin el concurso del gusano, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 4 pesetas cada ejemplar.

Santos del dia.

San Rafael Arcángel, y San Marcio, ermitaño.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

Espectáculos.

Teatro Nacional de la Ópera.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 11 de abono.—Turno 3.º par.—Muta de Portici.

Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 27 de abono.—Turno 3.º impar.—Doña Urraca de Castilla.—La llave de la gaceta.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 43 de abono.—Segunda serie.—Turno 4.º impar.—El atrevido en la corte.

Teatro-Circo de Paul (Los Bufos).—A las ocho y media de la noche.—Primer acto de Robinson.—Palomo.—El Baron de la Castaña.

Teatro Islava.—A las ocho de la noche.—Dido y Eneas.—Un the dansant.—Un cosechero riojano.—Los celos de un prestamista.—Baile.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media de la noche: La cena de Baltasar.—A las nueve y media: Segundo acto de la misma.—A las diez: El aguador y el misántropo.—A las once: A un cobarde otro mayor.

Teatro Martin.—A las ocho de la noche.—Funcion 41 de abono.—En busca de mi sobrino.—Baile.—A las nueve: ¡Vivan las economías!—Baile.—A las diez: Jugando al escondite.—Baile.—A las once: El bálsamo universal.—Baile.

Teatro de la Alhambra.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 6.º.—El sueño de la vida.

Teatro-Café de Capellanes.—A las siete de la noche: El Monaguillo de las Salesas.—Baile.—A las ocho: No mateis al Alcalde.—Baile.—A las nueve: El Monaguillo de las Salesas.—Baile.—A las diez: Una tormenta.—Baile.—A las once: República femenina.—Baile.

Teatro-Café del Recreo.—A las ocho de la noche: El Baron de la Castaña.—El amor y el almuerzo.—Comer con todos.—Un caballero particular.